Riohacha, Noviembre de 2022

Doctor
JOSÉ JAIME VEGA VENCE
Gobernador (e) de La Guajira
Riohacha – La Guajira

REF: **REMISIÓN DE OFERTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMA DE INFORMACION.**

El suscrito **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**, en mi calidad de Ingeniero de Sistema, por medio de la presente hago llegar a usted, mi propuesta para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA,** para el desarrollo de los procesos correspondientes a la gestión del PAI , con amplia experiencia e idoneidad en este sector, para fortalecer la gestión en esta dependencia con el fin de garantizar la oportunidad, calidad e integridad de la información generada en el PAI en el marco de los lineamientos PAI 2022 y Normas Técnico Administrativas; para el efecto declaro:

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual.

2. Revisar las situaciones particulares de problemas de acceso e implementar estrategias que permitan garantizar la digitación de la información de las IPS vacunadoras en todos los municipios del Departamento.

3. Garantizar a través del sistema los resultados mensuales de dosis aplicadas y coberturas existentes en su población por cada uno de los biológicos trazadores.

4. Realizar informes y estadísticas relacionada con el sistema de información y su seguimiento, así como comparar los datos de la matriz de consolidación con lo reportado en el PAIWEB 2.0.

5. Apoyar técnicamente a los municipios a resolver las inquietudes que se presenten en el sistema de información nominal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

5. Garantizar soporte técnico al Programa Ampliado de Inmunizaciones en las acciones de capacitación a los usuarios de los aplicativos desarrollados y crear usuarios y perfiles.

6. Revisar los inventarios de biológicos e insumos a nivel municipal y dar alertas a los municipios de las existencia y fechas de vencimiento.

7. Apoyar y participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por la supervisión, que tengan relación con el objeto del contrato.

9. Asistir técnicamente a los municipios en el tema de los sistemas Nominal del PAI- PAIWEB 2.0.

10. Realizar talleres de actualización al talento humano en los municipios frente a la capacitación Nominal del PAI- PAI WEB 2.0 articulado con la coordinación del PAI.

11. Realizar mensualmente las autorizaciones para los cambios de los registros digitados en el PAI WEB, de cada de las IPS Vacunadoras habilitadas en el Departamento.

12. Garantizar la continuidad del ingreso de la información, para lo cual debe brindar capacitación e inducción en el manejo del aplicativo al nuevo personal que se vincule al programa.

13. Garantizar mensualmente back up de la información que genere el PAI.

14. Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado.

15. Asistir a reuniones nacionales de asistencia técnica liderada por Ministerio de salud y protección social e INS del Programa Ampliado de Inmunizaciones y Vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.

De su consideración y aprecio.

LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO
C.C. No. 84.089. 836.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MEDINA	ARREDONDO	LUIS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 84.089836

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 81102814142 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 28 MES 10 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO. LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 16 Nº 7 – 53 CASA 2

PAÍS COLOMBIA DEPTO. LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3014265761 EMAIL: lema28108@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 ●	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2		X	AUDITORIA EN SISTEMA DE INFORMACION	12	2009	
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS	06	2006	08255153699ATL
TE	2	X		INTERCONECTIVIDAD DE REDES	11	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Secretaria de Salud Departamental de La Guajira	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3164603890	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS	PAI	Calle 12 # 8 - 19

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7177532 - 7177033	DÍA 01 MES 03 AÑO 2012	DÍA 31 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS	PAI – Promoción y Prevención	Transversal 8 No. 6-45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Clinica Ipsi Anashiwaya		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3174435393 - 3017592096	DÍA 01 06 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS	PAI – Promoción y Prevención	CALLE 15 con Carrera 10 Al lado Sushima

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Hospital Nuestra San Rafael de Albania		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	ALBANIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7774596	DÍA 04 MES 07 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INGENIERO DE SISTEMAS	PAI – Promoción y Prevención	Calle 5 N° 3 - 05

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑO	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO EN EL CAMPO DE LA SALUD	7	0
Total Tiempo de Experiencia	6	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTARTISTA PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y Fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **84.089.836**

MEDINA ARREDONDO

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1981**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

21-DIC-1999 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4801600-00871281-M-0084089836-20161214 **00526**17002A 1 8004150281

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución numero 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería de Sistemas

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 01 del 18 de junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 30 de diciembre de 1992, con registro calificado por Resolución No. 1848 del 2 de julio de 2004, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Luis Eduardo Medina Arredondo

C.C. 84.089.836 de Riohacha, La Guajira

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2006.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el folio 421 *, bajo el*
Número 11.261 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 5.°
Barranquilla 24-07-06

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

El Secretario General

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

14285

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269)** correspondiente al día **VEINTICUATRO** (24) días del mes de **JULIO** del año dos mil seis (**2006**).

"En Barranquilla a los VEINTICUATRO (24) días del mes de JULIO del año dos mil seis (2006) siendo las seis y treinta (6:30) de la tarde, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo, **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**, Directora Académica; **JAIME CABARCAS GOMEZ**, Decano de la facultad de INGENIERIA, **NELSON TARAZONA MENDEZ**, Director del programa de Ingeniería de Sistemas, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 1848 de fecha 2 de JULIO de dos mil cuatro (2004) del Ministerio de Educación Nacional, y **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Secretaria General de la universidad...., con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA DE SISTEMAS,** a ***LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 84.089.836 Expedida en Rihacha – La Guajira, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 5
Folio No. 421, bajo el No. 11.281

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***INGENIERO DE SISTEMAS.-***

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo.) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) **STELLA VANEGAS DE BRIÑEZ**
Directora Académica

(Fdo) **JAIME CABARCAS GOMEZ**
Decano de la facultad de Ingeniería

(Fdo) **NELSON TARAZONA MENDEZ**
Director del programa de Ingeniería de Sistemas

(Fdo) PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Secretaria General

Barranquilla, 24 de julio de 2006.-
Elkys.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION

COLEGIO DE LA DIVINA PASTORA

RIOHACHA - GUAJIRA

Inscripción DANE: 344001-00405

Registro Secretaría de Educación No. 132-24-04-97 Folio No. 79

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Riohacha a los 15 días del mes de Diciembre del año de 98 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio DE "LA DIVINA PASTORA" modalidad ACADÉMICA

Institución aprobada hasta 11º en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por El Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA, según Resolución(es) Número(s) 26825 del 30 de Dic. de 1980

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de Bachiller BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo número de orden, nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. 065 Nombre

MEDINA ARREDONDO LUIS EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 14142 de Riohacha

Es fiel copia tomada del Acta original No. 51 de fecha 15 de Dic. /98

que consta de 126- alumnos graduados, comienza con el nombre de

ACOSTA ACOSTA DUMAR ALONSO y se cierra con el nombre de

ZIMMERMAN ROMERO PEDRO MIGUEL

Firmado y sellado por Pbro. RODRIGO DÁVILA GIRALDO Rector(a) y

IDALIA R. DE PINO (Secretario) (a).

Dada en Riohacha a los 15 días del mes de Diciembre de 1.9 98

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981

Firmado y Sellado

El Rector o Director(a)

C.C. No. 15.425.707 Rionegro Ant.

El Secretario(a)

C.C. No. 26.963.306 Riohacha Guaj

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

Facultad de Educación Continuada y Gerencial

Certifican que:

Luis Eduardo Medina Arredondo

C. C. No. 84.089.836

Cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad en el Diplomado:

INTERCONECTIVIDAD DE REDES

Realizado con una Intensidad de 120 Horas

Dado en Barranquilla a los 07 días del mes de Junio de 2006

Decano (a)

Secretario General

Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
Empresa Social del Estado
Nit 892099 [illegible]

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO** identificado con Nit **No. 84.089.836** expedida en Riohacha (La Guajira), presta sus servicios al Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Uribia, mediante órdenes de prestación de servicio desde primero (1) Marzo del 2012 hasta la fecha, como **ASESOR EN LOS ANALISIS DE INFORME DEL RIPS Y REPORTES DEL SIVIGILA APOYO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION (PAI) Y PROMOCION Y PREVENCION** en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 3ro del artículo 32 de la ley 80 de 1993, bajo lo entendido de que este tipo de contrato no podrá celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es decir, que el contratista ha actuado bajo su propio procedimiento, horario y estilo de trabajo con los resultados requeridos, de acuerdo al objeto de contrato, ósea bajo su propia dependencia y sin subordinación. Sin que esto genere relación laboral ni prestaciones sociales algunas.

Para mayor constancia se firma en Uribia, Departamento de la Guajira, A los cuatros (04) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

HORTENCIA URIANA WEDERO
Recursos Humanos

ANASHIWAYA
IPS INDIGENA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA IPSI ANASHIWAYA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**, identificado con cedula de ciudadanía número 84.089.836 de Riohacha (La Guajira) se encuentra vinculado contractualmente con la **IPSI ANASHIWAYA**, mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, según la relacion que a continuación se detalla:

No. Del Contrato	Objeto contractual	Fecha de inicio	Fecha de terminación
695 de 2017	Prestación de servicios profesionales con el fin de brindar acompañamiento a la IPSI Anashiwaya en lo referente al proceso del diseño de las historias clinicas e implementación del sistema de información de Krystalo y análisis e informes de promoción y prevención	01-07-2017	31-12-2017
145 de 2018	Prestación de servicios profesionales con el fin de brindar acompañamiento a la IPSI Anashiwaya, en lo referente al seguimiento en el proceso de almacenamiento en el registro diario del programa ampliado de inmunización (RDPAI) y análisis e informes del PAI	01-01-2018	31-12-2018
119 de 2019	Prestación de servicios profesionales con el fin de brindar acompañamiento a la IPSI Anashiwaya, en lo referente al seguimiento en el proceso de almacenamiento en el registro diario del programa ampliado de inmunización (RDPAI) y análisis e informes del PAI	01-01-2019	31-12-2019
015 de 2020	Prestación de servicios profesionales con el fin de brindar acompañamiento a la IPSI Anashiwaya, en lo referente al seguimiento en el proceso de almacenamiento en el registro diario del programa ampliado de inmunización (RDPAI) y análisis e informes del PAI	01-01-2020	31-12-2020

Dada en Riohacha (La Guajira) a los 20 días del mes de agosto de 2020

JARIDIS MOVIL MORENO

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S

Nit. 900817924 - 2

Dirección: Calle14b #12a-71

Tel: 7292446

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()



DATOS DEL PACIENTE

Fecha **17/01/2022 11:04:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**

Cargo **INGENIERO DE SISTEMAS** Doc. Identidad **CC 84089836**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Sin limitaciones o restricciones para el cargo	(X)	()	()	()
Aplazado	()	()	()	()
Con restricciones para el cargo	()	()	()	()
Cumple con los requisitos de salud para trabajar en alturas	()	()	()	()
Cumple con los req. de salud para trabajar en espacios confinados	()	()	()	()
Cumple con los req. de salud para trab. con equipos de suministro de aire o autocontenido	()	()	()	()
Cumple con los requisitos de salud para participar en brigadas	()	()	()	()
Cumple con los requisitos de salud para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	()	()	()	()

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Cumple con las condiciones para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	()	()
Con hallazgos que requieren restricciones de actividades	()	()
Requiere reubicación laboral temporal	()	()
Requiere reubicación laboral permanente	()	()
Sin limitaciones o restricciones para trabajar en alturas	()	()
Sin lim. o restricciones para trabajar en espacios confinados	()	()

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	()	()
Secuelas de Accidentes de Trabajo	()	()
Enfermedad Común	()	()

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular () Psicosocial () Ergonómico (X) Otros ()

REMISIÓN SI () NO (X) **ARL** SI () NO () **EPS** SI () NO ()

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: CULTURA DE AUTOCUIDADO EN EL SITIO DE TRABAJO , ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (DISMINUIR CONSUMO DE CARBOHIDRATOS Y LÍPIDOS COMO FACTOR PROTECTOR), REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, ALTERNAR POSICION SEDESTACION / BIPEDESTACION. USO OBLIGATORIO DE EPP, CONOCER Y CUMPLIR EL

YASMIN YANETH GONZALEZ BUENO
Especialidad. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC: 40925542 RM: 6809

Trabajador: LUIS EDUARDO MEDINA
CC 84089836
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA

CERTIFICA:

Que **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO** identificado con cedula ciudadanía **84.089.836**, desempeño el cargo de PARAMETRIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION, bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicio del 04 de julio al 31 de diciembre del 2017 con unos honorarios mensual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) y del 02 de enero al 31 de marzo del 2018 se desempeñó prestando el Servicio de Manejo de Base de Datos, Generación de RIPS y Parametrización del Sistema de Información de la ESE Hospital San Rafael de Albania, Acorde con la Normatividad Vigente, Para la Generación de Datos de Calidad Útiles en la Presentación de Informes y la Toma de Decisiones bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicio con unos honorarios mensual por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Albania, La Guajira, a los Veintiún (21) días del mes de Mayo del 2018

Atentamente,

VICTOR JULIO CAMARGO ESCOBAR
Jefe de Oficina Jurídica

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

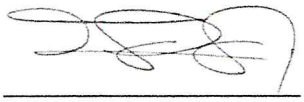
Que nuestro(a) cliente LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 84,089,836 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 758411672 aperturada el 5 de junio de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 10 de noviembre de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0758411672
Cuenta de 16 dígitos:	0758000200411672
Cuenta de 20 dígitos:	00130758000200411672

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de noviembre de 2022, a las 08:10:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84089836
Código de Verificación	84089836221110081055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 209153446

WEB
08:20:06

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84089836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2022 11:05:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84089836 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45843374 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	84089836
NOMBRES	LUIS EDUARDO
APELLIDOS	MEDINA ARREDONDO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	RIOHACHA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 11/10/2022 09:45:38 | **Estación de origen:** | 192.168.70.220

182

Unidos por el Cambio

Contrato No.	182-	**Fecha:**	28 ENE 2022
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**	**Nit: 892115015**	
Contratista:	**LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**		
Identificación:	**C.C.: 84.089.836** de Riohacha, La Guajira		
Dirección:	Calle 16 # 7 – 53, casa 201 Riohacha – La Guajira		
Correo Electrónico:	Lema20108@hotmail.com	**Teléfono:** 3014265761	

NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 84.082.016 expedida en el Distrito de Riohacha – La Guajira en su condición de Gobernador del Departamento según acta de posesión de fecha 1 de Enero de 2020 efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de la Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por la otra, **LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL COMPONENTE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**
2) Plazo:	CINCO (05) MESES
3) Obligaciones:	1) Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato, que incluya las estrategias y actividades requeridas, acorde con las necesidades específicas conforme al objeto contractual. 2) Revisar las situaciones particulares de problemas de acceso e implementar estrategias que permitan garantizar la digitación de la información de las IPS vacunadoras en todos los municipios del Departamento. 3) Garantizar a través del sistema los resultados mensuales de dosis aplicadas y coberturas existentes en su población por cada uno de los biológicos trazadores. 4) Realizar informes y estadísticas relacionada con el sistema de información y su seguimiento, así como comparar los datos de la matriz de consolidación con lo reportado en el PAIWEB 2.0. 5) Apoyar técnicamente a los municipios a resolver las inquietudes que se presenten en el sistema de información nominal del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) desconectado. 6) Garantizar soporte técnico al Programa Ampliado de Inmunizaciones en las acciones de capacitación a los usuarios de los aplicativos desarrollados y crear usuarios y perfiles. 7) Revisar los inventarios de biológicos e insumos a nivel municipal y dar alertas a los municipios de las existencia y fechas de vencimiento. 8) Apoyar y participar en los equipos de trabajo y reuniones en las que sea requerido por la supervisión, que tengan relación con el objeto del contrato. 9) Asistir técnicamente a los municipios en el tema de los sistemas Nominal del PAI- PAIWEB. 10) Realizar talleres de actualización al talento humano en los municipios frente a la capacitación Nominal del PAI- PAIWEB 2.0, articulado con la coordinación del PAI. 11) Realizar mensualmente las autorizaciones para los cambios de los registros digitados en el PAI WEB, de cada de las IPS Vacunadoras habilitadas en el Departamento. 12) Garantizar la continuidad del ingreso de la información, para lo cual debe brindar capacitación e inducción en el manejo del aplicativo al nuevo personal que se vincule al programa. 13) Garantizar mensualmente back up de la información que genere el PAI. 14) Desplazarse fuera de la ciudad de Riohacha con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el interventor asignado. 15) Asistir a reuniones nacionales de asistencia técnica liderada por Ministerio de salud y protección social e INS del Programa Ampliado de Inmunizaciones y Vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles. 16) Acreditar el cumplimiento al sistema de seguridad social integral. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales.)
4) Valor:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/L.,** amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 de enero de 2022.
5) Forma de pago:	El pago del contrato a celebrar será por mensualidades vencidas, por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M.L,** es decir, que una vez certificada la prestación del servi

	presentado el informe de actividades desarrolladas en el mes, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura o cuenta de cobro (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), se procederá a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente, con la debida certificación del supervisor.							
5) Garantía:	Dispone el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en su inciso 5° que: *"...las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla*, por tanto, la administración departamental no exige garantías al contratista.							
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	0758411672	**Banco:**	BBVA
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
10) Multas:	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato.							
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993.							
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.							
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral							
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co; CONTRATISTA, y en la dirección Calle 16 # 7 – 53, casa 201 Riohacha – La Guajira.							

POR EL DEPARTAMENTO	**POR EL CONTRATISTA**
NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN Gobernador	**LUIS EDUARDO MEDINA ARREDONDO** Contratista

Elaboró: Victor Pinedo – Asesor Externo Área de Contratación
Revisó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación
Aprobó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Luis Eduardo Medina Arredondo

C.C 84.089.836

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de agosto 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761177440000